



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 6 seis de mayo de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta del oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/1255/2022, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja y al cual anexa la siguiente documentación: **a)** Expediente original del Procedimiento Especial Sancionador radicado con la clave alfanumérica **IEEH/SE/PES/074/2022**, constante en doscientas cincuenta y siete fojas; y **b)** Oficio IEEH/SE/DEJ/1254/2022 que contiene informe circunstanciado constante en cuatro fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracción II y 29 fracción I y 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo devolviendo los autos relativos al expediente **TEEH-PES-054/2022**.

**SEGUNDO.** Del análisis de las constancias remitidas, se tiene a la autoridad instructora dando cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional en los puntos SEXTO y SÉPTIMO del proveído de fecha 27 veintisiete de abril del año en curso.

**TERCERO.** Se ordena la notificación al **Partido Revolucionario Institucional** en las oficinas que ocupa su representación ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ubicadas en Boulevard Everardo Márquez, número 115, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42064 en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Además, se hace del conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Procedimiento Especial Sancionador** se le realicen a

través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado o, en su caso, que ya cuente con el respectivo correo institucional, **deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico [oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)

**CUARTO.** Se ordena la notificación al partido **Morena** en la siguiente cuenta de correo institucional: [israel.flores@notificacionteeh.org.mx](mailto:israel.flores@notificacionteeh.org.mx)

**QUINTO.** Por lo que respecta a Alma Carolina Viggiano Austria y a los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en su carácter de denunciados, notifíqueseles conforme a lo acordado en el punto QUINTO del proveído de fecha 27 veintisiete de abril.

**SEXTO.** Por otro lado, se informa al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: [sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx)

**SÉPTIMO.** Notifíquese conforme a lo ordenado en el presente acuerdo y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.